Resolución Directoral

Nº 038 -2014-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 14 FEB 2014

VISTO El Informe N° 0093-2014-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 14 de febrero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, encargado de fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas, promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, compete a la Dirección de Artes, entre otras funciones: *"82.6. Promover acciones para el impulso, fortalecimiento y desarrollo de los Puntos de Cultura como organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la construcción de una sociedad más justa, pacifica, solidaria, inclusiva y democrática que reconozca y valore su diversidad, memoria y potencial creativo a través del arte y la cultura, impulsando la postulación para el registro y reconocimiento de los Puntos de Cultura, entre otros."*; así como *"82.9. Fortalecer y promover iniciativas de promoción cultural, arte y desarrollo sociocultural, impulsadas por organizaciones de la sociedad civil en sus comunidades.";*

Que, la Directiva N° 05-2012/MC, Procedimiento para el Registro y Reconocimiento Oficial de los Puntos de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 331-2012-MC, establece que *"Habiendo cumplido con las exigencias para acceder al registro y al reconocimiento como Punto de Cultura, se formaliza la inscripción con la emisión de la resolución directoral respectiva, suscrita por el Director General de Industrias Culturales y Artes. Dicha resolución dispondrá el registro del Punto de Cultura y su reconocimiento como tal (...)"*;

Que, mediante Informe N° 0093-2014-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 14 de febrero de 2014, la Dirección de Artes, de acuerdo a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, propone para su aprobación el proyecto de Bases a emplearse en la "Convocatoria para la selección y coorganización de proyectos de los Puntos de Cultura", indicando además que se han realizado reuniones de coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la

Oficina General de Asesoría Jurídica y con la Oficina General de Administración, habiendo opinado favorablemente todas sobre la realización de la Convocatoria en dichas reuniones;

Que, el Plan Operativo Institucional de la Dirección de Artes para el año 2014 prevé el "Desarrollo de actividades de promoción de la ciudadanía, cultura y comunidad en alianza con los Puntos de Cultura".

Estando a lo visado por la Dirección de Artes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Directiva N° 05-2012/MC aprobada mediante Resolución Ministerial N° 331-2012-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases y sus anexos correspondientes, que serán empleadas en la "Convocatoria para la selección y coorganización de proyectos de los Puntos de Cultura" durante el año 2014, que en conjunto forman el anexo de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa de la misma.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección de Artes la conducción integral de la "Convocatoria para la selección y coorganización de proyectos de los Puntos de Cultura" durante el año 2014.

Regístrese, comuníquese.

Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Mariela Ninna Noriega Alegría
Directora General

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CO-ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS DE LOS PUNTOS DE CULTURA

BASES
2014

El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura establece las funciones de la Dirección de Artes, entre ellas:

> "Promover acciones para el impulso, fortalecimiento y desarrollo de los Puntos de Cultura como organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la construcción de una sociedad más justa, pacífica, solidaria, inclusiva y democrática que reconozca y valore su diversidad, memoria y potencial creativo a través del arte y la cultura (...)"
>
> "Fortalecer y promover iniciativas de promoción cultural, arte y desarrollo sociocultural impulsadas por organizaciones de la sociedad civil en sus comunidades."
>
> "Impulsar acciones que promuevan la educación artística en ámbitos formales y no formales, a través del impulso de talleres de artes, así como diversas estrategias y plataformas."
>
> "Organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros."

Es con este sustento que se convoca a los Puntos de Cultura a presentar proyectos entre los cuales la Dirección de Artes pueda seleccionar aquellos que durante el 2014 el Ministerio de Cultura ejecutará conjuntamente con los Puntos de Cultura; para este efecto el Ministerio de Cultura contratará servicios o bienes que permitan el desarrollo de los proyectos seleccionados.

La presente convocatoria está dirigida a proyectos presentados por los Puntos de Cultura **a ser ejecutados entre el 23 de abril y el 12 de diciembre del 2014.**

1. **¿Cuáles son los objetivos de la convocatoria?**

   - Contribuir al fortalecimiento de los Puntos de Cultura a través de la ejecución conjunta de proyectos emblemáticos que contribuyan a su autosostenibilidad y visibilidad.
   - Fomentar la gestión compartida de iniciativas culturales motivando la alianza Estado-Sociedad Civil.
   - Propiciar la generación de evidencia y conocimiento respecto al aporte de la cultura a procesos de desarrollo comunitario.
   - Fortalecer la Red de Puntos de Cultura a través del desarrollo de proyectos que propicien la colaboración e intercambio entre ellos.

2. **¿A quiénes está dirigida?**

   - Esta convocatoria está dirigida a las organizaciones reconocidas como Puntos de Cultura por el Ministerio de Cultura a través de Resolución Directoral, como establece la Directiva Nº 05-2012/MC, aprobada por Resolución Ministerial Nº 331-2012-MC que aprueba "Procedimiento para el registro y reconocimiento oficial de los Puntos de Cultura".
   - No serán evaluadas las propuestas de los Puntos de Cultura que hayan ejecutado, durante el año 2013, proyectos que implicaron la contratación de bienes y/o servicios por parte del Ministerio de Cultura. [1]
   - Solo serán evaluados los proyectos de las agrupaciones que hayan asistido puntualmente a las fechas del Encuentro Nacional de Puntos de Cultura; a excepción de aquellos Puntos de Cultura cuya justificación de inasistencia haya sido aceptada por el Ministerio de Cultura y/o aquellos reconocidos luego de la realización del Encuentro.

[1] Organizaciones que accedieron a oportunidades semejantes durante el 2013: Apoyo Mutuo, Comediantes Itinerantes, CEPROCUT, La Restinga, Red Cultural de San Juan de Lurigancho, La Gran Marcha de los Muñecones, Lunasol, Asociación de Artistas Aficionados, Portavoz, Bigote de Gato, EPA, Casa Infantil Juvenil de Arte y Cultura, Talentos, Kactus, Waytay, Audaces, Verte/Mirarte, Arena y Esteras, Kuyayki, Escuela Experimental de Mimo y Títeres, Llaqta Raymi.

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CO-ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS DE LOS PUNTOS DE CULTURA

2014

El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura establece las funciones de la Dirección de Artes, entre ellas:

> "Promover acciones para el impulso, fortalecimiento y desarrollo de los Puntos de Cultura como organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la construcción de una sociedad más justa, pacífica, solidaria, inclusiva y democrática que reconozca y valore su diversidad, memoria y potencial creativo a través del arte y la cultura (...)"

> "Fortalecer y promover iniciativas de promoción cultural, arte y desarrollo sociocultural impulsadas por organizaciones de la sociedad civil en sus comunidades."

> "Impulsar acciones que promuevan la educación artística en ámbitos formales y no formales, a través del impulso de talleres de artes, así como diversas estrategias y plataformas."

> "Organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros."

Es con este sustento que se convoca a los Puntos de Cultura a presentar proyectos entre los cuales la Dirección de Artes pueda seleccionar aquellos que durante el 2014 el Ministerio de Cultura ejecutará conjuntamente con los Puntos de Cultura; para este efecto el Ministerio de Cultura contratará servicios o bienes que permitan el desarrollo de los proyectos seleccionados.

La presente convocatoria está dirigida a proyectos presentados por los Puntos de Cultura **a ser ejecutados entre el 23 de abril y el 12 de diciembre del 2014.**

1. **¿Cuáles son los objetivos de la convocatoria?**

   - Contribuir al fortalecimiento de los Puntos de Cultura a través de la ejecución conjunta de proyectos emblemáticos que contribuyan a su autosostenibilidad y visibilidad.
   - Fomentar la gestión compartida de iniciativas culturales motivando la alianza Estado-Sociedad Civil.
   - Propiciar la generación de evidencia y conocimiento respecto al aporte de la cultura a procesos de desarrollo comunitario.
   - Fortalecer la Red de Puntos de Cultura a través del desarrollo de proyectos que propicien la colaboración e intercambio entre ellos.

2. **¿A quiénes está dirigida?**

   - Esta convocatoria está dirigida a las organizaciones reconocidas como Puntos de Cultura por el Ministerio de Cultura a través de Resolución Directoral, como establece la Directiva Nº 05-2012/MC, aprobada por Resolución Ministerial Nº 331-2012-MC que aprueba "Procedimiento para el registro y reconocimiento oficial de los Puntos de Cultura".
   - No serán evaluadas las propuestas de los Puntos de Cultura que hayan ejecutado, durante el año 2013, proyectos que implicaron la contratación de bienes y/o servicios por parte del Ministerio de Cultura. [1]
   - Solo serán evaluados los proyectos de las agrupaciones que hayan asistido puntualmente a las fechas del Encuentro Nacional de Puntos de Cultura; a excepción de aquellos Puntos de Cultura cuya justificación de inasistencia haya sido aceptada por el Ministerio de Cultura y/o aquellos reconocidos luego de la realización del Encuentro.

[1] Organizaciones que accedieron a oportunidades semejantes durante el 2013: Apoyo Mutuo, Comediantes Itinerantes, CEPROCUT, La Restinga, Red Cultural de San Juan de Lurigancho, La Gran Marcha de los Muñecones, Lunasol, Asociación de Artistas Aficionados, Portavoz, Bigote de Gato, EPA, Casa Infantil Juvenil de Arte y Cultura, Talentos, Kactus, Waytay, Audaces, Verte/Mirarte, Arena y Esteras, Kuyayki, Escuela Experimental de Mimo y Títeres, Llaqta Raymi.

3. ¿Qué propósitos deben perseguir los proyectos seleccionados?

a. Generación de oportunidades de desarrollo integral para la infancia, adolescencia y juventud.
b. Generación de emprendimientos culturales para el desarrollo local.
c. Promoción de la participación ciudadana y la valoración de la cultura como transformador social.
d. Democratización y ampliación del acceso a la cultura.
e. Reconocimiento de nuestra diversidad cultural y del diálogo intercultural.
f. Fortalecimiento institucional, desarrollo de capacidades y fomento de sinergias entre los Puntos de Cultura.

4. ¿Qué tipo de proyectos pueden ser seleccionados?

a. Propuestas para el desarrollo de capacidades (talleres, capacitaciones, intercambios, seminarios, etc).
b. Creación y difusión artística.
c. Fortalecimiento de redes culturales.
d. Impulso a festivales y nuevos espacios de promoción cultural.
e. Fortalecimiento institucional.
f. Investigación, innovación y publicaciones.

5. ¿Cuántos proyectos podrán ser seleccionados?

- Serán seleccionados no menos de 10 proyectos, siempre y cuando cuenten con una puntuación mayor a 60 en la escala prevista en el punto 8 de las presentes bases.

- Cada Punto de Cultura podrá presentar hasta dos proyectos. Sin embargo, sólo podrá ser seleccionado un proyecto por cada organización.

6. ¿Cómo se lleva a cabo la coorganización de los proyectos seleccionados?

El Ministerio de Cultura, previa coordinación con cada Punto de Cultura cuyo proyecto haya sido seleccionado, contratará – con la finalidad de ejecutar el proyecto- bienes y/o servicios **por montos no mayores al 30% del presupuesto total del proyecto o por un máximo de S/. 11,000** (Once mil nuevos soles) en el caso de los proyectos con presupuestos mayores a S/.40,000 (Cuarenta mil nuevos soles)[2], asumiendo gastos correspondientes a los siguientes rubros:

[2] En el caso de proyectos con presupuestos mayores a S/.40, 000 (Cuarenta mil Nuevos Soles), el Puntos de Cultura deberá detallar las fuentes de financiamiento que permitirán cubrir el costo total del proyecto.

- Contratación de personal especializado (artistas, gestores, capacitadores, entre otros)
- Alquiler de equipos (sonido, iluminación)
- Alquiler de estructuras
- Transporte de personal o materiales
- Alimentación
- Otros servicios previa coordinación con la Dirección de Artes.

7. ¿Cómo se deben presentar los proyectos?

- Los proyectos deberán presentarse impresos, con cada hoja numerada y en sobre cerrado dirigido a la Dirección de Artes a través de la Mesa de Partes de la Sede Central del Ministerio de Cultura o de cualquier de sus Direcciones Desconcentradas de Cultura.
- Los proyectos enviados deberán contar con toda la información requerida en los Anexos 1, 2, 3 y 4 de las presentes bases, así como incluir una copia simple de la Resolución Directoral que reconoce a la organización como un Punto de Cultura.

8. ¿Cómo se evalúan los proyectos?

- La evaluación de los proyectos estará a cargo de un representante de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, un especialista en proyectos culturales del Ministerio de Cultura y un representante de los Puntos de Cultura que haya accedido a alguna oportunidad semejante durante el 2013 y, por lo tanto, no participe de la presente convocatoria.
- Los proyectos que se desarrollen fuera de Lima Metropolitana y en colaboración con otros Puntos de Cultura serán especialmente valorados, siendo calificados con el máximo puntaje en los criterios III y V indicados en el cuadro a continuación.
- La evaluación consta de 5 criterios. Cada criterio puede evaluarse con un mínimo de 0 puntos y un máximo de 10 (la escala de puntajes es la siguiente: 0 /2.5/ 5/ 7.5/ 10)
- Los criterios de evaluación son los siguientes:

	0	2.5	5	7.5	10
I. Promueve la participación ciudadana y la valoración de la cultura como transformador social.					
II. Fomenta el reconocimiento de nuestra diversidad cultural y propicia el diálogo intercultural.					
III. Promueve nuevos espacios de producción y difusión cultural					
IV. Cuenta con alianzas que garanticen su sostenibilidad					
V. Se realiza en colaboración con otros Puntos de Cultura					

9. ¿Qué compromisos asumen los Puntos de Cultura cuyos proyectos sean seleccionados?

- Coordinar y acordar con la Dirección de Arte los rubros del presupuesto del proyecto a ser asumidos por una y otra parte, así como asistir a las reuniones que demande la coordinación del proyecto.
- Colocar el logotipo del Ministerio y del Programa Puntos de Cultura en los materiales de difusión a producirse, bajo la modalidad de **Coorganizador**.
- Presentar a la Dirección de Artes un informe de los resultados del proyecto en un plazo no mayor a **15 días calendario** luego de su culminación, cumpliendo con el formato correspondiente al Anexo 5 de la presente convocatoria.
- Autorizar al Ministerio de Cultura la co-ejecución de su proyecto y el uso de las imágenes y material gráfico producido en el marco del desarrollo del proyecto.

10. ¿Cuáles son los compromisos del Ministerio de Cultura?

- Asesorar la gestión y ejecución de los proyectos seleccionados.
- Publicar la Resolución Directoral con los resultados de la presente convocatoria.

- Coordinar con cada Punto de Cultura cuyo proyecto haya sido seleccionado, los rubros y modalidades de la coorganización, estableciendo los compromisos de las partes que permitan la ejecución del proyecto.

- Realizar las gestiones que permitan cumplir con los acuerdos de coorganización con cada uno de los Puntos de Cultura cuyos proyectos hayan sido seleccionados.

11. ¿Cuáles son los plazos y fechas claves para la convocatoria?

- **Lunes 17 de febrero de 2014:** Lanzamiento de la convocatoria
- **Lunes 10 de marzo de 2014:** Cierre de la convocatoria (última fecha para presentar proyectos)
- **Miércoles 25 de marzo de 2014:** Publicación de resultados
- **Del 26 de marzo al 9 de abril de 2014:** Coordinaciones entre el Ministerio de Cultura y cada Punto de Cultura cuyo proyecto haya sido seleccionado para definir y acordar las modalidades de coorganización.

12. Mayor información o consultas:

Tlf. (511) 6189393 Anexo 4026
puntos.gestion@mcultura.gob.pe

PERÚ | Ministerio de Cultura | PUNTOS de CULTURA

ANEXO 1
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Estimados representantes del Ministerio de Cultura:
Yo _____ con DNI_____, actuando en representación de la organización _____, domiciliada en _____, reconocida como Punto de Cultura mediante Resolución Directoral N° _____; solicito se me considere como participante del Concurso de Proyectos Puntos de Cultura 2014 convocado por la Dirección de Artes.
Para dicho efecto, consigno los siguientes datos:

1)	Nombre del Proyecto:	
2)	Lugar de ejecución (Puede ser más de uno):	
3)	Fechas de realización:	
4)	Teléfonos de contacto (fijo y móvil):	
5)	Correo electrónico para notificaciones:	

En representación de mi organización acepto lo siguiente:

(i) Los términos consignados en las bases del presente concurso y tener pleno conocimiento de las mismas.
(ii) Se me notifique vía el correo electrónico que he consigno como Punto de Cultura.
(iii) Cumplo con adjuntar, debidamente llenados, los anexos 2, 3 y 4, así como la copia de mi documento de identidad.

Asimismo, autorizo al Ministerio de Cultura a ejecutar conjuntamente con el Punto de Cultura que represento, el proyecto seleccionado; autorizo también el uso de las imágenes y material gráfico producido en el marco del desarrollo del proyecto, así como el uso de cualquier otra obra de titularidad del Punto de Cultura derivada del proyecto o de utilización necesaria para la ejecución del mismo, dichas autorizaciones las realizo de manera gratuita.

Suscribo la presente, en calidad de Declaración Jurada, el día _____ de _____ de 2014, en la ciudad de_____.

Atentamente;
(Firma)

PERÚ | Ministerio de Cultura — PUNTOS de CULTURA

Anexo 2

PERFIL DE PROYECTO

1. **NOMBRE DEL PROYECTO:**

2. **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:**

3. **FECHA O PERIODO DE EJECUCIÓN:**

4. **LUGAR O LUGARES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:**

5. **PERSONA DE CONTACTO:**

- Nombre:
- E-mail:
- Teléfonos:

6. **PROPÓSITO DEL PROYECTO:** (Puede marcar hasta dos opciones)

a. Generación de oportunidades de desarrollo integral para la infancia, adolescencia y juventud.
b. Generación de emprendimientos culturales para el desarrollo local.
c. Promoción de la participación ciudadana y la valoración de la cultura como transformador social.
d. Democratización y ampliación del acceso a la cultura.
e. Reconocimiento de nuestra diversidad cultural y del diálogo intercultural.
f. Fortalecimiento institucional, desarrollo de capacidades y fomento de sinergias entre los Puntos de Cultura.

7. **TIPO DE PROYECTO:** (Debe marcar solamente una opción)

a. Propuestas para el desarrollo de capacidades (talleres, capacitaciones, seminarios, etc)
b. Creación y difusión artística
c. Fortalecimiento de redes culturales
d. Impulso a festivales y nuevos espacios de promoción cultural
e. Intercambios, residencias y circulación de bienes culturales
f. Fortalecimiento institucional

8. **ANTECEDENTES** (Información previa que sea de relevancia para el desarrollo del proyecto) 200 palabras max.

9. **PROBLEMÁTICA A LA QUE RESPONDE** (Situación o problema que se busca revertir a través del proyecto) 100 palabras max.

10. **JUSTIFICACIÓN** (Exposición de los motivos que sustenten la pertinencia y valor de la propuesta) 200 palabras max.

11. **OBJETIVOS** (Efecto en la comunidad y el sector cultura que se espera lograr) 100 palabras max.

12. **POBLACIÓN BENEFICIARIA** (Características de las personas o comunidades a las que se dirige el proyecto)

- Perfil de los beneficiarios (rango de edad, género, ocupación, otros)
- Número aproximado de beneficiarios
- Descripción del ámbito geográfico y social en el que se desarrolla el proyecto.

13. **DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA** (Metodología, actividades previstas, acciones a desarrollar) 200 palabras max.

14. **RESULTADOS ESPERADOS**

Impacto esperado en:

- Población beneficiaria
- Comunidad o entorno
- Sector cultura

15. ALIANZAS: Mencione a las organizaciones o instituciones que colaboran con el proyecto (Puede agregar todas las filas que considere necesarias):

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	ROL DE LA ORGANIZACIÓN EN EL PROYECTO

ANEXO 3

DESGLOSE PRESUPUESTAL

PROYECTO:
RESPONSABLE:
FECHA:
LUGAR:

Se sugiere agrupar aquellos gastos que pertenezcan a un mismo rubro: (a) gastos de personal/ honorario profesionales; (b) gastos por insumos y materiales para los talleres, puestas en escena, etc; (c) transporte; (d) viáticos, entre otros.

Los Puntos de Cultura podrán incluir nuevos rubros de gasto, en caso el proyecto así lo requiera. Dentro de cada rubro, se deberá detallar cada ítem de gasto previsto para la ejecución del proyecto. A continuación, se presenta un formato de presupuesto sugerido.

	Rubro	Presupuesto				
		Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Sub total	Fuentes de financiamiento
1	**Personal/ Honorarios profesionales**				**S/. -**	
1.1	*Ejemplo: Contratación de fotógrafo*	Horas	12	60	S/. 720	Donación del profesional
1.2	*Llenar según corresponda*				S/. -	
2	**Materiales**				**S/. -**	
2.1	*Llenar según corresponda*				S/. -	
2.2	*Llenar según corresponda*				S/. -	
3	**Transporte**				**S/. -**	
3.1	*Llenar según corresponda*				S/. -	
3.2	*Llenar según corresponda*				S/. -	
4	**Alimentación**				**S/. -**	
4.1	*Llenar según corresponda*				S/. -	
4.2	*Llenar según corresponda*				S/. -	
5	**Equipos**				**S/. -**	
5.1	*Llenar según corresponda*				S/. -	
5.2	*Llenar según corresponda*				S/. -	
6	**Difusión y publicidad**				**S/. -**	
6.1	*Llenar según corresponda*				S/. -	
6.2	*Llenar según corresponda*				S/. -	
7	**Capacitación, formación del personal**				**S/. -**	
7.1	*Llenar según corresponda*				S/. -	
7.2	*Llenar según corresponda*				S/. -	
8	**Gastos corrientes (luz, agua, internet, etc)**				**S/. -**	

8.1	*Llenar según corresponda*				S/. -	
8.2	*Llenar según corresponda*				S/. -	
9	**Otros (detallar)**				**S/. -**	
9.1	*Llenar según corresponda*				S/. -	
9.2	*Llenar según corresponda*				S/. -	
				TOTAL	**S/. -**	

LEYENDA

RUBRO: Detalle del servicio o bien que demanda el proyecto (personal, alimentación, transporte, otros)

UNIDAD DE MEDIDA: Parámetro a partir del cual se contabilizan los recursos consignados en cada rubro (Por ejemplo: horas hombre, porciones de comida, millar de afiches, etc)

CANTIDAD: Total de las unidades de medida por cada rubro.

COSTO UNITARIO: Inversión que demanda cada unidad del rubro.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Entidades que asumirán los gastos dentro de los rubros respectivos. Pueden ser: Instituciones públicas, empresas privadas, recursos propios de la organización, pago del público asistente, etc.

PERÚ | Ministerio de Cultura — PUNTOS de CULTURA

ANEXO 4

CRONOGRAMA DE TRABAJO POR SEMANAS:

PROYECTO:
RESPONSABLE:
FECHA:
LUGAR:

Observaciones: El proyecto puede tener una duración mayor a 20 semanas. Sin embargo, los gastos ejecutados por el Ministerio de Cultura deberán darse entre la tercera semana de marzo y la segunda semana de agosto.

ACTIVIDAD	Marzo		Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto	
	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2
Ejemplo: Convocatoria a docentes		X	X	X																
Realización de talleres							X	X	X	X										

Anexo 5

FICHA DE RESULTADOS

(Para ser completada, al finalizar el proyecto, por los Puntos de Cultura cuyo proyecto haya resultado seleccionado)

1. **Punto de Cultura:**
2. **Nombre del proyecto:**
3. **Fechas en que se realizó:**
4. **Objetivos**
5. **Resultados y aportes según:**

(Indicar qué efecto se logró con el proyecto según cada grupo de beneficiario)

   a. **Población beneficiaria directa**
   b. **Comunidad**
   c. **Sector cultura**

6. **Descripción de las actividades desarrolladas:**

Actividad	Descripción	Fecha de realización	Cantidad de participantes	Lugar de realización Especificar si es un local privado, comunal o público
Detallar el si se trató de un taller, presentación de espectáculo, charla, pasacalle o qué otro tipo de actividad	*Elaborar una sumilla donde se explique en qué consistió la actividad, si se tocó algún tema en especial, si involucró la participación de la población local, etc.*		*Total de personas*	*Indicar el espacio donde se desarrolló la actividad. Ejemplo: local del Punto de Cultura, loza deportiva del barrio X, local comunal del barrio X, etc*

7. **Equipo participante y artistas aliados presentes en la programación del proyecto** *(en este rubro se deberá incluir únicamente a las organizaciones culturales y artistas independientes aliados que han participado activamente del proyecto con alguna presentación u intervención artística).*

Nombre de la organización	Lugar de procedencia	Tipo de participación	Cantidad de miembros involucrados
Incluir tanto a la institución organizadora, como a otras organizaciones culturales que hayan apoyado el proyecto con presentaciones.	*Detallar si las organizaciones aliadas son locales (indicar el distrito) o extranjeras (indicar el país).*	*Especificar el tipo de intervención, ya sea para realizar un pequeño espectáculo, dictar un taller u otro.*	*Total de personas*

8. **Estructura de financiamiento**

Se deberá presentar el presupuesto general aproximado, así como los financiadores y cooperantes del proyecto (incluyendo a la institución organizadora y el aporte del Ministerio de Cultura). Los apoyos movilizados deberán ser calculados económicamente. Por ejemplo, si un aliado les presta un equipo de sonido, dicho aporte deberá ser cotizado e incluido como un gasto dentro del presupuesto.

Presupuesto total aproximado	*Escribir el monto total ejecutado para la realización del proyecto*	
	S/.	%
El Punto de Cultura		
Ministerio de Cultura		
Colaborador 2 (especificar)		
Colaborador 3 (especificar)		
Colaborador 4 (especificar)		
Colaborador 5 (especificar)		
Colaborador 6 (especificar)		

9. Lista de aliados

Nombre de la organización	Tipo de organización	Apoyo otorgado al proyecto
Escribir el nombre de la organización	*Especificar si es una empresa, junta de vecinos, comedor popular, ONG, iglesia, centro educativo, entre otros.*	*Detallar el tipo de apoyo otorgado (calcular el valor económico en la medida de lo posible)*

10. Adjuntar fotografías y material de difusión del evento